

La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

R E S U E L V E :

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que se sirva informar:

- 1º) Qué medidas se han dispuesto frente a la insuficiencia de personal docente en los establecimientos educacionales dependientes del Gobierno Territorial.
- 2º) Qué medidas se han adoptado para cubrir la falta de viviendas para docentes con años de antigüedad en el territorio, los recientemente incorporados y los necesarios a incorporar para cubrir las mínimas necesidades educacionales.
- 3º) Qué cantidad de cargos docentes, en toda su rama, se han previsto en el presupuesto del presente ejercicio, incluyendo los cargos del personal de Supervisión.
- 4º) Si se han previsto cursos de capacitación para el personal docente, tanto a nivel directivo como de maestra de grado, para hacer frente a las nuevas modalidades de la enseñanza.
- 5º) Qué cantidad de Establecimientos Educacionales se estima deben crearse frente al incremento de la población escolar, especialmente los proyectados para los años 1985-1986.
- 6º) En qué fechas están previstas la conclusión de las obras actualmente en construcción de Establecimientos Educacionales dependientes del Gobierno Territorial.
- 7º) Si se ha dispuesto la continuación, o no, del Diseño curricular actualmente en vigencia en las escuelas territoriales.
- 8º) Qué medidas se han tomado para la puesta en marcha del Plan de Alfabetización Nacional anunciado por el Gobierno Nacional.
- 9º) Sobre los planes en vigencia, o a implementarse, referidos a Educación del Adulto y si se han establecido coordinaciones o celebrado convenios con el DINEA.
- 10º) Si existen planes de asistencia del Gobierno Territorial a los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Gobierno Nacional.
- 11º) Qué política educativa se ha implementado y qué actividades se han desarrollado en los establecimientos de enseñanza de nivel terciario.
- 12º) Cómo se ha previsto y se realiza la asistencia sanitaria a los educandos del Territorio.
- 13º) Qué objetivos, planes y actividades se han previsto para el Ciclo Lectivo 1984 en las Escuelas Especiales del Territorio.
- 14º) Qué presupuesto se ha previsto en el ejercicio 1984 para el desarrollo de las Escuelas Especiales, detallando especialmente los cargos de personal docente a crearse en todos sus niveles, y la dotación de recursos materiales en mobiliario especial y material didáctico.
- 15º) Qué presupuesto se ha previsto en el ejercicio 1984 para el funcionamiento de los Gabinetes Psicopedagógicos, explicitando si se ha considerado la provisión de material psicotécnico y de tratamiento para dichos gabinetes y Equipos Móviles Asistenciales, elementos indispensables para su correcto funcionamiento.

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

...!!!

- 16º) Si se han previsto partidas presupuestarias en el corriente ejercicio para la construcción del nuevo edificio de la Escuela Especial, tanto en Río Grande como en Ushuaia.
- 17º) Qué modalidad de supervisión se ha adoptado para las Escuelas Especiales del Territorio.
- 18º) Qué sistema de supervisión se ha adoptado para los Gabinetes Psicopedagógicos de Ushuaia y Río Grande.
- 19º) Si se han realizado avances sobre el estudio de las normas legales que reglamenten y amparen la labor docente (Estatuto del Docente Territorial).
- 20º) Qué procedimientos y normas legales se han utilizado para el ingreso (titularidad) y ascenso del personal docente en todas sus ramas.
- 21º) Si se ha procedido a la anulación de concursos de ingresos y ascensos del personal docente, que fueran convocados durante 1983 y habrían sido anulados por la actual autoridad administrativa.
- 22º) Qué normas rigen sobre los subsidios a estudiantes secundarios y universitarios y qué directivas se impartieron a los Gabinetes Psicopedagógicos ante la inminente fecha establecida para recibir la documentación de renovación y solicitud de estos beneficios.
- 23º) Si se han impartido directivas para la constitución de cooperadoras, Asociaciones de Padres, Club de Madres, etc..
- 24º) Si existen planes de orientación vocacional para egresados de nivel primario.
- 25º) Si se realizaron relevamientos sobre la deserción escolar en el Territorio y qué medidas ha implementado la Autoridad Educativa del Territorio sobre este tema.
- 26º) Si se han previsto cursos de nivel post-primario -no secundarios- en lo referido, especialmente, a capacitación laboral.
- 27º) Qué actividades se han implementado o previsto en el área de la Dirección de Educación en coordinación con la Dirección de Deportes, Dirección de Cultura, Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Acción Social u otras áreas del Gobierno Territorial.
- 28º) Qué apoyo concreto reciben los docentes inscriptos en las carreras con metodología a distancia que dicta el Instituto Superior de Perfeccionamiento Docente N° 9, de la Ciudad de La Plata.
- 29º) Qué política se ha implementado en el ámbito de la Secretaría de Educación y Cultura con respecto a las bibliotecas de su dependencia y especialmente si se ha realizado una acción coordinada del material bibliográfico existente en las mismas. Asimismo se informe qué relación se mantienen con las bibliotecas públicas del Territorio.

///...

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA


...III

- 30º) Qué plan de acción Cultural o que actividades se han previsto para el corriente ejercicio, incluyendo las que ya se han implementado.
- 31º) Qué presupuesto se ha previsto para el cumplimiento de los planes a cumplir durante el presente ejercicio.
- 32º) Se se han coordinado acciones, asistencia técnica y artística con la Subsecretaría de Cultura de la Nación, con las Municipalidades de Río Grande y Ushuaia o con otros organismos oficiales culturales de la región patagónica.
- 33º) Qué acciones se han implementado o previsto, a través de la Dirección de Cultura, con los artistas plásticos, actores, folclorólogos, poetas y todo hacedor de la Cultura del Territorio. Asimismo se informe qué política se ha desarrollado con las organizaciones intermedias culturales de la sociedad tales como asociaciones, ateneos, comisiones barriales, etc.
- 34º) Qué actividades culturales se han implementado o previsto realizar conjuntamente con los medios masivos de comunicación, (radio, TV).
- 35º) Qué planes y actividades están previstas para el corriente ejercicio en el Museo Territorial.
- 36º) Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.

RESOLUCION Nº 34/84

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1984


Dr. ADRIAN G. DE ANDUEÑO
SECRETARIO LEGISLATIVO


Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL